



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO  
Atención al Ciudadano y Gestión Documental
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
**Servicio para la descripción de documentos en el Archivo Central de la Entidad.**
3. FINALIDAD PÚBLICA  
Provias Descentralizado requiere contratar los servicios para brindar apoyo técnico al Archivo Central bajo la modalidad de servicios de terceros, conforme a la Base Legal sobre Archivos en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2019:
  - Resolución Directoral N° 055-2019-MTC/21, Plan anual de trabajo archivístico del Proyecto Especial de infraestructura de Transporte Descentralizado Provias Descentralizado 2019.
  - Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación.
  - Directiva N° 006-86 AGN-DGAI, Normas para la eliminación de documentos de Archivos Administrativos del Sector Público Nacional.
  - Directiva N° 007-86 AGN/DGAI, Normas para la conservación de documentos de los Archivos del Sector Público Nacional.
  - Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
  - Decreto Supremo N° 008-92 JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, Sistema Nacional de Archivos.
  - Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J.
  - Normas Generales del sistema Nacional de Archivos S.N.A. 01 Administración de Archivos.
4. ANTECEDENTES  
PROVIAS DESCENTRALIZADO es un órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de implementar, gestionar, administrar y ejecutar los proyectos de infraestructura de transportes, de mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras y puentes, que se financian con préstamos externos del Banco Mundial BIRF, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y con los aportes del Tesoro Público.
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN  
Asignar ubicación topográfica en la base de datos denominada SIGAR de los documentos que son transferidos por los archivos de gestión y periféricos de PROVIAS DESCENTRALIZADO al Archivo Central, para su posterior Servicio.
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  - 6.1 Actividades
    - Apoyar en el cumplimiento de la actividad N°03 del Plan Anual de Trabajo Archivístico de PVD.
    - Apoyar en la asignación y ubicación topográfica de 30 ml de documentos que fueron transferidos al Archivo Central, registrándose estas en la base de datos SIGAR.
    - Apoyar en colocar la rotulación de ubicación topográfica que le corresponde a los documentos o expedientes dentro y fuera de caja, según ubicación del SIGAR.
    - Colocar en la estantería que correspondan las cajas, según ubicación topográfica establecida en directiva.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

- Apoyar en la capacitación y supervisión del Sistema de Archivo Institucional.
• Apoyar en Plataforma de Ventanilla de la Mesa de Partes de Provias Descentralizado.
• Otras actividades inherentes al servicio que presta

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones. Provias Descentralizado proveerá de recursos para la realización de viajes de comisión de servicios.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica: Egresado universitario de Ingeniería de Sistemas, Administración, Historiador, Ciencias Sociales u otros.
- Experiencia General: Experiencia o prácticas en archivo y/o administrativas en entidades públicas y/o privadas, mínima de 2 años.
- Capacitación y/o entrenamiento: Curso, Especialización en Gestión Archivística y/o Atención al Ciudadano.
- Disponibilidad de viaje.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- Entregable 1: Al término del primer mes
Presentación de un entregable describiendo las actividades de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1, hasta un plazo máximo de 11 días calendario de iniciado el servicio.
• Entregable:
Presentación de un entregable describiendo las actividades de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1, hasta un plazo máximo de 41 días calendario de iniciado el servicio.



9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el Archivo Central de PVD y Mesa de Partes.

El plazo de duración del servicio será de 41 días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/ 3,416.66 soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

11. FORMA DE PAGO

Table with 6 columns: ITEM, DESCRIPCION, U/M, CANTIDAD, HONORARIO MENSUAL, TOTAL, HONORARIOS. It lists two items for honorarios and a total of 3,416.66.

Se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado el informe, de acuerdo a los establecido en los TDR, previa presentación de su





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Recibo de Honorarios y con la conformidad del responsable del Equipo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

**12. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Procedimiento Clásico.

**13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN,**

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso**

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**16. PENALIDADES APLICABLES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**18. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, Cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



20. DESAGREGADOS DE COSTOS

Table with 6 columns: ITEM, DESCRIPCION, U/M, CANTIDAD, HONORARIO MENSUAL, TOTAL HONORARIOS. It lists two items (01 and 02) for honorarios and a total row.